



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADENDA N°001-2024

CONTRATO DE SERVICIOS N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR CONCURSO PUBLICO CP-SM-5-2024-GRU-DRTC-CS-1

Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA N° UC-112, TRAMO: GALILEA – CHURINASHI, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**, en adelante “**LA ENTIDAD**”, con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, **Ing. Civil JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE**, identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; y, de la otra parte, el **CONSORCIO NUEVA GALILEA**, con RUC N° 20612658979, con domicilio legal en Calle Tumbes Mz. 179-A Lt. 07, C.P. Miraflores, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el **Sr. LUIS EDWIN LÉVANO AVALOS**, identificado con DNI N°21815228; conformado por la persona jurídica **BLUMONT S.A.C.**, con RUC N°20602897223, con domicilio en Cal Cayetano Heredia S/N Coop. Viv. El Milagro, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, representado por su Sub Gerente Sr. Johny Serapio Sobrado Marzano, identificado con DNI N°10048365, inscrita en la Partida Electrónica N°11083909, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Selva CEN-La Merced – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; y, la persona jurídica, **INVERSIONES SAV & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20393513587, con domicilio en Cal. Tumbes/Amazonas Mz. 179-A Lt. 7 C.P. Miraflores (Parque de la Lupuna), Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Sandro Acosta Villavicencio, identificado con DNI N°10531117, inscrita en la Partida Electrónica N°11044137, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**” en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 25 de Julio del año 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA N° UC-112, TRAMO: GALILEA – CHURINASHI, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	ruta	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	UC-112	GALILEA - CHURINASHI	36.60

Mediante Informe N°545-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 11 de Setiembre de 2024, la Dirección de Caminos, la conformidad de aprobar el Adicional de Servicio N°01 al Contrato de Servicios N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al expediente técnico revisado y analizado por parte de los especialistas en ingeniería; por lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de la presente Adenda.



CONSORCIO NUEVA GALILEA
LUIS EDWIN LÉVANO AVALOS
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos derivados del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL RUTA N° UC-112, TRAMO: GALILEA – CHURINASHI, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el primer párrafo de la **CLAUSULA TERCERA** del Contrato de Servicios N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, respecto al monto contractual del servicio, como sigue a continuación:

DICE:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'722,378.96 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 96/100 Soles)**, no incluye el IGV. (...)

DEBE DECIR:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2,380,919.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 35/100 Soles)**, no incluye el IGV. (...)

CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°015-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 25 de Julio del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de esta Adenda será causal de resolución.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE TUMBES MZ. 179-A LT. 07, C.P. MIRAFLORES, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; email: edesic@yahoo.es.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 12 días del mes de Setiembre del año 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Dr. Sr. Ing. José Carlos Sánchez Quispe
DIRECTOR REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO NUEVA GALILEA

LUIS EDWIN LÉVANO AVALOS
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA